SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

RECIBIDO
SECRETARÍA TÉCNICA DEL
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD
SUBCOORDINACIÓN
Katherine Castillo
Fecha: 05·12·23 Hora: 11:27

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO IGSNS
Del 01 de Julio de 2023 al 30 de Septiembre de 2023
CAI 00019

INSPECTORIA GENERAL
SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD
RECIBIDO
05 DIC 2023
Recibido por: Hora: 14:50

GUATEMALA, 04 de Diciembre de 2023

Guatemala, 04 de Diciembre de 2023

Coordinador:
M.Sc. Héctor Ernesto Orellana García
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-019-2023, emitido con fecha 29-09-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. _____
Anya Ethelvina Vasquez Rodriguez De Ceron
Coordinador,Supervisor

F. _____
Jessica Yessenia Mendez Cruz
Auditor

INSPECTORIA GENERAL
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD
REPUBLICA DE GUATEMALA

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	7
ANEXO	7

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos dependencias especializadas, que brindan apoyo técnico administrativo y de asesoramiento al Consejo Nacional de Seguridad; en la conducción político estratégica de la Seguridad de la Nación, generando insumos para la toma de decisiones y el óptimo funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad, a través del mejoramiento de capacidades en beneficio de la gobernanza institucional.

1.2 VISIÓN

Contar con dependencias consolidadas que garanticen el pleno funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad, en su atribución de coordinar el logro de objetivos compartidos y resultados efectivos en sus ámbitos de funcionamiento, incidiendo estratégicamente en la Seguridad de la Nación.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Para la revisión de las operaciones financieras, administrativas y de gestión, se reconocerá el principio de importancia relativa y el riesgo implícito en las operaciones, así como, el cumplimiento a lo establecido en Leyes, Reglamentos, Acuerdos, Circulares y otras disposiciones legales vigentes y aplicables, incluyendo las emitidas por la Contraloría General de Cuentas e inherentes al Sector Gubernamental, tales como las aprobadas por medio de Acuerdo número A-070-2021, que aprueba las Normas de Auditoría Interna Gubernamental – NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental – MAIGUB- y la Ordenanza de Auditoría Gubernamental.

Así mismo, el Acuerdo número A-062-2021 que aprueba el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna, denominado SAG-UDAI-WEB, el cual se utilizará para la realización de las auditorías programadas, incluyendo todas las etapas, desde la planificación, ejecución de las auditorías, elaboración de papeles de trabajo y del informe final.

El quehacer de la Unidad de Auditoría Interna responde a los lineamientos y regulaciones aplicables emitidos por la Contraloría General de Cuentas, con la finalidad de contribuir al correcto funcionamiento del sistema de gestión de riesgos implementados en la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, en la práctica del control interno posterior.

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar el control interno implementado en los procesos de compras, caja chica y Comprobantes Únicos de Registro -CUR- de la Dirección Administrativa y Financiera de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad, programa 69.

4.2 ESPECÍFICOS

- Verificar el cumplimiento de la normativa legal y manuales de normas y procedimientos de los procesos de compras, caja chica y Comprobantes Únicos de Registro -CUR-.
- Examinar la veracidad de la documentación de soporte que conforma los expedientes seleccionados como muestra y determinar si estos cumplen con lo establecido en las normas aplicables.
- Verificar la aplicación de las normas contenidas en el Código de Ética, en el cumplimiento de funciones.
- Establecer si existen recomendaciones de auditorías anteriores, realizadas por la Unidad de Auditoría Interna y/ o Contraloría General de Cuentas, para darle el seguimiento correspondiente.

5. ALCANCE

Se evaluará el control interno implementado por la Dirección Administrativa y Financiera de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad -IGSNS-, programa 69, en los procesos de compras, caja chica y Comprobantes Únicos de Registro -CUR-, durante el período del 01 de julio 2023 al 30 de septiembre 2023.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Verificar el control interno implementado en los procesos por la Dirección Administrativa y Financiera	40	NO		20

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No existe limitación en el alcance.

6. ESTRATEGIAS

- Se elaboró el cuestionario de control interno, con el objeto de identificar si existen riesgos significativos en la Dirección Administrativa y Financiera de la IGSNS.
- Se analizó la razonabilidad de los documentos que respaldan los procesos del área de compras, caja chica y Comprobantes Únicos de Registro -CUR-.
- Se realizó el arqueo de caja chica de forma sorpresiva.
- Se mantuvo línea de comunicación constante y efectiva con el personal a cargo de cada área sujeta a evaluación.
- Se veló por el cumplimiento del marco jurídico en aras de la gestión por resultados, calidad del gasto y la transparencia en las operaciones, a efecto de promover la economía, eficiencia y eficacia como parte de las buenas prácticas.
- Se verificó la aplicación de las normas contenidas en el Código de Ética, en el cumplimiento de funciones.
- Se evaluó el cumplimiento de las recomendaciones de auditorías anteriores, realizadas por la Unidad de Auditoría Interna y/ o Contraloría General de Cuentas, para darle el seguimiento correspondiente.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

De la revisión y verificación realizada a la documentación, registros y controles implementados en los procesos de compras, caja chica y Comprobantes Únicos de Registro -CUR-, a cargo de la Dirección Administrativa y Financiera, respecto a la muestra seleccionada de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad, programa 69, durante el período del 01 de julio al 30 de septiembre 2023, se determinaron debilidades de control interno, que fueron comunicadas al Director Administrativo y Financiero, por medio de la Nota de Auditoría número DAI-02-2023 de fecha 23 de noviembre de 2023,

quién procedió aplicar las acciones correspondientes e informó a esta Dirección de Auditoría Interna, adjuntando los documentos que evidencian las acciones realizadas.

Además, se determinó que el personal que conforma la Dirección Administrativa y Financiera de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad, programa 69, no cuenta con denuncias por faltas al Código de Ética de la Institución.

Adicionalmente, se realizó el seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores, realizadas por la Unidad de Auditoría Interna y Contraloría General de Cuentas, estableciendo que a la presente fecha no existen deficiencias o hallazgos relacionados, por consiguiente, no existen recomendaciones pendientes de implementar.

Por lo antes expuesto y de acuerdo al trabajo de auditoría realizado, respecto a la muestra seleccionada para evaluación, esta Dirección de Auditoría Interna concluye que, en la Dirección Administrativa y Financiera de la Inspectoría General del del Sistema Nacional de Seguridad, programa 69, durante el período del 01 de julio al 30 de septiembre 2023, no se determinaron deficiencias de control interno ni monetarias materializadas que reflejar en el presente informe, toda vez que se tomaron acciones en su oportunidad.

Se recomienda continuar fortaleciendo el ambiente y estructura de control interno, así como velar por el estricto cumplimiento de las normas legales aplicables, los Acuerdos emitidos por Contraloría General de Cuentas -CGC- y el Código de Ética Institucional, entre otros, con el objetivo de continuar desempeñando las actividades con eficiencia y eficacia en aras de realizar mejoras en la Dirección Administrativa y Financiera de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad.

Es importante resaltar que el resultado de la auditoría no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura de control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros, documentos e información de importancia relativa.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. _____
Anya Ethelvina Vasquez Rodriguez De Ceron
Coordinador,Supervisor

F. _____
Jessica Yessenia Mendez Cruz
Auditor

ANEXO

No se adjuntan anexos.